



## RESOLUCIÓN O N° 47/2017

**ANT.:** Resolución O N° 24, de 29 de mayo de 2017, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Porvenir.

**MAT.:** Distribuye las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas y partidos políticos, en la comuna de Porvenir.

**PUNTA ARENAS, 22 DE NOVIEMBRE DE 2017**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N°367, del 4 de agosto del 2016 del Servicio Electoral; y la Resolución O N° 24 que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda, en la comuna de Porvenir.

### RESUELVO:

Determinase la distribución de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la Segunda Votación Presidencial 2017, entre las candidaturas y partidos políticos participantes, en la comuna de Porvenir, que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*Maria Teresa Kuzmanic Pinto*  
**MARIA TERESA KUZMANIC PINTO**  
**DIRECTORA REGIONAL**

MTKP/coa

#### **DISTRIBUCION:**

- Señor Alcalde de la comuna de Porvenir.
- Sres(as). Candidatos a Presidente de la República
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)